



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 132 - 2023 -GM-MPT

Tacna, 16 MAY 2023

VISTO:

La Solicitud con N° de REG: 3462, de fecha 16 de enero de 2023, el Informe N°066-2023-JRC-UGAT-SGATL-GDU/MPT, de fecha 19 de abril de 2023, el Informe N° 187-2023-UGAT-GDU/MPT, de fecha 19 de abril de 2023, el Informe N° 270-2023-GDU/MPT, de fecha 26 de abril de 2023, el Informe N° 636-2023-OGAJ/MP, de fecha 03 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305. Establece que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico;

Que, la Ordenanza Municipal N° 0031-2007, el cual aprueba el Reglamento de Programas Municipales de Vivienda - PROMUVI, y su modificatoria hecha con la Ordenanza Municipal 031-2009, en la cual prescribe en su artículo 27° las causales de reversión, en su literal c): "Realizar actos de disposición total o parcial de lote de terreno PROMUVI dentro del plazo de 02 años desde la adjudicación o entrega del Título de Propiedad; sin el expreso consentimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna";

Que, con la Solicitud con N° de REG: 3462, de fecha 16 de enero de 2023, el sr. Faustino Puma Pongo, propietario del predio ubicado en PROMUVI Viñani III Etapa Mz. 408 lote 16 del distrito Cml. Gregorio Albarracín, Provincia y Región Tacna, que actualmente vive con carga de causales de reversión, y teniendo necesidad de realizar trámites, solicita levantamiento de carga en predio, del ya mencionado con partida registral N° P20056069;

Que, con el Informe N°066-2023-JRC-UGAT-SGATL-GDU/MPT, de fecha 19 de abril de 2023, de Procedimientos Complementarios - UGAT, refiere que revisados los antecedentes del expediente administrativo, el recurrente ha cumplido con presentar copia de la Partida Registral N° P20056069 del Registro de Predios de la SUNARP, donde se verifica la inscripción del Título de Propiedad N° 06752-2009, de fecha 28 de abril de 2009, otorgado a favor de MARIA ASUNTA TICONA RAMOZ; quien mediante Escritura Pública de Compra Venta N° 1891 de fecha 25 de julio de 2011, transfiere a favor de FAUSTINO PUMA PONGO Y SONIA HUACCA HUACCA, el Lote N° 16 Mz. 408 ubicado en el PROMUVI VIÑANI III, del Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna; posteriormente, mediante Escritura Pública de Donación N° 218 de fecha 28 de enero de 2015, Sonia Huacca Huacca, otorga a favor de FAUSTINO PUMA PONGO las Acciones y Derechos que le corresponden; en consecuencia, de la donación adquirida FAUSTINO PUMA PONGO, adquiere el dominio total del lote de terreno en mención; por lo que se puede determinar, que a la fecha han transcurrido más de 13 años desde la emisión del Título de Propiedad y viene cumpliendo el fin para lo que fue adjudicado, concluyendo que se sugiere declarar procedente el levantamiento de cargas;

Que, con el Informe N° 187-2023-UGAT-GDU/MPT, de fecha 19 de abril de 2023, la Unidad de Gestión de Adjudicaciones y Titulaciones, comunica a la Gerencia de Desarrollo Urbano, que la Unidad a su cargo, ha evaluado y determinado la conformidad del contenido del Informe N°066-2023-JRC-UGAT-SGATL-GDU/MPT, el cual declara Procedente el Levantamiento de Cargas;

Que, con el Informe N° 270-2023-GDU/MPT, de fecha 26 de abril de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano, deriva el expediente de levantamiento de Cargas, del predio ubicado en el Lote N° 16 Mz. 408 ubicado en el PROMUVI VIÑANI III, del Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna, para su trámite correspondiente;

Que, con el Informe N° 6346-2023-OGAJ/MPT, de fecha 03 de mayo de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, después de revisada y analizada la documentación que obra en el expediente, de acuerdo a la normativa vigente: Resulta PROCEDENTE, disponer el levantamiento de Cargas sobre causales de reversión contenida en el Título de Propiedad N° 06752-2009, de fecha 28 de abril de 2009, inscrito en la Partida Registral N° P20056069 del Registro de Predios de SUNARP, del Lote N° 16 Mz. 408, ubicado en el PROMUVI VIÑANI III, del Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna;

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el titular de pliego con Resolución de Alcaldía N°077-2023-MPT de fecha 01 de febrero de 2023, conforme las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **132-2023** -GM-MPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, el levantamiento de Cargas sobre causales de reversión contenida en el Título de Propiedad N° 06752-2009, de fecha 28 de abril de 2009, inscrito en la Partida Registral N° P20056069 del Registro de Predios de SUNARP, del Lote N° 16 Mz. 408, ubicado en el PROMUVI VIÑANI III, del Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna. perteneciente al Sr. FAUSTINO PUMA PONGO, según los fundamentos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE, la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Oficina Registral de Tacna, para su inscripción correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente acto administrativo, y en la publicidad del portal de la entidad. www.munitacna.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING. ADM. EMP. CESAR I. CORNEJO FUENTES
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
OGACyGD
GDU
OGAJ
Interesado
Expediente
CICF/legh